

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE JULIO DEL 2007
No. 120-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diez días del mes de julio del año 2007, a las 15H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2007.
2. Informe del señor Alcalde de la Comisión Oficial efectuada al Reino de Marruecos y la República de España
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de junio del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO en referencia a la Resolución de aprobación de los estudios de suelo y edificaciones y la respectiva Ordenanza, para los años 2008-2009, solicita se haga constar que la tarifa del impuesto predial urbano para el referido periodo será del 0.9 por mil, aplicada sobre la base imponible, de conformidad a las explicaciones dadas por el representante del Instituto Geográfico Militar.

SEGUNDO: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMISIÓN OFICIAL EFECTUADA AL REINO DE MARRUECOS Y LA REPÚBLICA DE ESPAÑA.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se de lectura al Resumen Ejecutivo e Informe de esta Comisión.

POR SECRETARÍA se procede a dar lectura a dicho documento que contiene lo siguiente:

REINO DE MARRUECOS Y ESPAÑA

I. ANTECEDENTES

Por gentil invitación realizada por el Sr. Abdelwahid Radi –Presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos se procedió a solicitar al Concejo Municipal autorización para cumplir con el compromiso planteado y a partir del mismo aprovechar la estancia en Europa para establecer reuniones de trabajo en el Reino de España con Ong´s que apoyan con financiamiento al Ecuador.

II. ACTIVIDADES CUMPLIDAS

2.1 Reino de Marruecos

Las reuniones mantenidas tuvieron carácter político institucional, puesto que es de interés de los funcionarios del Gobierno de Marruecos que su país sea conocido a nivel internacional. Bajo ese esquema las principales reuniones mantenidas fueron las siguientes:

- Ministro del Interior
- Ministro de Saneamiento y Vivienda
- Presidente de la Asamblea del Pueblo de Marruecos
- 4 Embajadores
- Consejero del Rey Sr. Elías Zacarías
- Alcalde y Presidente de la Diputación de Laayun
- El Walli, Gobernador de Laayun.

Un resultado inmediato fue la firma de un compromiso de establecer un convenio de hermandad entre ciudades entre Tena y Laayun, propuesta que deberá ser completada con convenios específicos de mancomunidad.

2.2 Reino de España:

Fecha: Desde 31 de Mayo a 5 de junio

Se mantuvieron reuniones con las siguientes organizaciones de apoyo a la cooperación:

1. Asociación para la Cooperación con el Sur –SEGOVIA

Antecedentes de la Organización: **ACSUR-LAS SEGOVIAS** es una organización ciudadana, pluralista y laica, comprometida con una acción de transformación social para construir un modelo de desarrollo equitativo, sostenible y democrático a escala global para hombres y mujeres.

Su objetivo es contribuir al desarrollo de la conciencia crítica de la ciudadanía, acompañando procesos de participación democrática y organización social, desde la perspectiva y el ámbito de la solidaridad y la cooperación internacional.

Su origen se remonta al año 1986 cuando realizaron el primer proyecto en la región de Las Segovias en Nicaragua, de ahí viene el apodo "Las Segovias" y allí encontramos el petroglifo que es símbolo gráfico de la asociación.

Desarrollo de la reunión:

- Se explicó el contexto (económico, social, cultural y productivo) del cantón Tena.
- Se entregó información referente a los principales proyectos de desarrollo para el cantón en educación, ambiente, producción y saneamiento ambiental.
- Se entregó información turística del cantón.
- El contacto en Ecuador es el Sr. Jorge Irazola Jiménez, con quién se coordinará el envío de propuestas.

2. Fundación Internacional para el Desarrollo Local y Social -FIALDELSO

Antecedentes de la organización:

La **Fundación Internacional de Apoyo al Desarrollo Local y Social** FIADELSO es una Fundación de carácter privado sin ánimo de lucro que, por las actividades contempladas en sus estatutos, se caracteriza como *Organización no Gubernamental para el Desarrollo*.

FIADELSO se constituye en 1992 como una organización independiente respecto de vínculos políticos o religiosos, pero comprometida con los valores de libertad, solidaridad, progreso, justicia social, la extensión cultural y el desarrollo institucional.

Su objetivo fundacional es la dinamización de actividades de desarrollo, tanto en España como en países empobrecidos, mediante la formación de recursos humanos, el Apoyo a la reflexión e investigación sobre el Desarrollo, la realización de proyectos experimentales de Desarrollo Local y de protección al medio ambiente, el impulso a políticas y programas de carácter social dirigidos a los sectores más desfavorecidos, y el fortalecimiento democrático e institucional.

El ámbito de actuación preferente es el Local, entendido éste como la promoción de iniciativas locales y la movilización de recursos exógenos y endógenos para lograr la mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales.

FIADELSO apoya al Municipio y a las autoridades locales con el propósito de institucionalizar y viabilizar la prestación de servicios públicos, especialmente para la población más necesitada y consolidando así, las instituciones democráticas locales, y generar un desarrollo a partir de las propias potencialidades y recursos.

En definitiva podemos afirmar que FIADELSON apuesta por la Acción Municipal para la superación de la pobreza.

Desarrollo de la Reunión:

Para la presentación de proyectos por parte del Municipio es importante considerar lo siguiente:

- Exactitud en el marco lógico
- Que se enmarquen dentro de los objetivos del Milenio y de cofinanciamiento de la AECI.
- Que se resalte el trabajo en género, población infantil, medio ambiente y población indígena.
- En la toma de decisiones se demuestre la participación de la comunidad, es decir, los beneficiarios y el municipio.
- Garantías para la sostenibilidad del proyecto.
- Los proyectos ideales de financiamiento van desde los 300,000 euros, si el monto lo supera es posible dividirlo en dos proyectos.

Fue posible también reunirse con el Presidente de FIADELSON el Sr. José Luis Abalos, quién también es Concejal del Ayuntamiento de Valencia, su línea ideológica es el socialismo, lo importante es su predisposición de apoyar en la gestión de grandes proyectos como por ejemplo de Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Descontaminación de los Ríos.

Bajo ese esquema se envió con fecha 26 y 26 de junio de 2007 al Reino de España y particularmente a FIADELSON el proyecto integral de Saneamiento Ambiental para la ciudad de Tena, cuyo costo total es de aproximadamente 16 millones de dólares.

3. Asociación Valenciana D`Ajuda al Refugiat –AVAR

La reunión fue con el Sr. Francisco Javier Edo Ausach Presidente de la Asociación, quién manifestó no solo la posibilidad de trabajar con su organización sino también con BANCAJA, que es la tercera caja de ahorros de España. Para la presentación de los proyectos del Municipio de Tena es necesario el aval del Presidente de la República del Ecuador, para lo cual es necesario realizar la respectiva gestión.

Esta organización trabaja principalmente con las víctimas de conflictos sociales que por diversas circunstancias han tenido que abandonar su hogar natal, en este esquema entran los refugiados por el conflicto en la frontera colombo – ecuatoriana.

Otro escenario de trabajo es el trabajo social con los niños y niñas, como también adolescentes de los hijos de tenenses que se encuentran en España y otros países. La Asociación pone mucho énfasis en la reinversión adecuada de las remesas de los migrantes.

No hay que olvidar el efecto social que en los niños y adolescente produce el encontrarse sin su padre o madre, y la serie de conflictos intrafamiliares producto de la ausencia de uno o de ambos padres de familia.

4. Asociación de Inmigrantes Rumiñahui

Es una organización que tiene como fin principal brindar su apoyo a compatriotas ecuatorianos que han emigrado en condiciones legales o no al Reino de España principalmente.

Bajo ese esquema la reunión permitió esbozar propuestas que signifiquen apoyo a los hijos e hijas de migrantes ecuatorianos cuyo origen sea la ciudad de Tena.

Para el mes de agosto está previsto que ha través de la Dirección de Desarrollo Humano del Municipio de Tena se entregue una propuesta cuyo objetivo sea resolver los graves problemas sociales que significa la migración, como también direccionar objetivamente las remesas económicas en la zona.

5. Unión Iberoamericana de Municipalistas –UIM

Antecedentes de la Organización:

La UIM es una Organización no Gubernamental Internacional para el Desarrollo, sin ánimo de lucro, apartidaria, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar plena, constituida en el año 1990 a iniciativa de responsables políticos y técnicos de municipalidades españolas e iberoamericanas.

La UIM persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- La promoción de relaciones de cooperación e intercambio entre municipios, personal al servicio de los gobiernos locales y estudiosos e investigadores de la autonomía y el desarrollo local de España e Iberoamérica;
- El fomento de actividades que favorezcan el desarrollo de las autonomías locales;
- el estímulo de la participación ciudadana y vecinal en la gestión de los intereses que les son propios;
- la defensa de los intereses municipales y de su actividad ante organismos nacionales e internacionales;
- la capacitación y perfeccionamiento de los responsables de la gestión local.

Apuntes de la reunión: se mantuvo con la Sra. María García Directora de Cooperación Internacional, con ella se revisó los proyectos que el municipio tenía preparado de manera resumida, como conclusión final se estableció recibir apoyo en las siguientes áreas:

- Capacitación al personal político y funcionarios en temas vinculantes.
- Apoyo en la realización del I Foro de Ambiental de la RAC a realiza en la ciudad de Tena en el mes de noviembre.

III. OBSERVACIONES FINALES

El viaje permitió no solo difundir información turística de nuestra región, sino también de presentar de manera directa proyectos para Tena, la posibilidad de obtener financiamiento solamente es posible si se mantiene una política permanente de coordinación. Es importante entender que un municipio no puede desarrollarse si se mantiene aislado, es necesario mostrarse al mundo y sin duda alguna este fue una oportunidad excepcional, de la cual en el mediano plazo se tendrá los frutos respectivos.

EL SEÑOR ALCALDE añade que precisamente el día anterior llegó a España el proyecto de alcantarillado pluvial y sanitario de Tena, lo cual le comunicó el coordinador en ese país, quien va a presentarlo en la Agencia Española de Cooperación Internacional, con la finalidad de dar seguimiento al financiamiento de este proyecto que cuesta 16 millones de dólares.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico No. 035-AJ-GMT-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien propone la reforma al artículo 10 de la Ordenanza Reformativa que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal y el artículo 3 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Cobro de las Tasas por Servicios Administrativos y Fiscalización del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta reforma se encuentra pendiente porque había solicitado se de tratamiento antes de su viaje a España pero no se lo ha hecho, por lo que es necesario se de el trámite respectivo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que no se han tratado estas reformas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que pase a la Comisión Permanente de Finanzas para que se analice.

EL SEÑOR ALCALDE indica que es necesario que se apruebe en primera y pase a la Comisión, toda vez que existen convenios como el que se tiene con el Fondo de Solidaridad, y allí dice muy claro que el convenio es solo de inversión y el Director Financiero lo que quiere es descontar por aporte al patronato y fiscalización, lo cual va a traer problemas sino se reforma esta ordenanza para que se pueda aplicarla de acuerdo a lo que determina la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO apoya la propuesta de que se apruebe en primera y pase a la respectiva Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ anota no estar de acuerdo en que se apruebe en primera sino que primero pase a la Comisión para su estudio.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que no considera que exista algún problema en que se apruebe en primera y pase a la Comisión, porque la finalidad es de no tener problemas con los fondos que viene de los convenios como es este caso el Fondo de Solidaridad, lo cual no está constando en las ordenanzas señaladas. Respalda que se apruebe en primera y pase a la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita al señor Procurador Síndico le explique que lo que se debería pasar a la Comisión es la reforma de la ordenanza, pero el documento es solo un informe.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en la parte de abajo del documento consta la propuesta de reforma, para que el Concejo la apruebe o rechace en la sesión, lo cual se puede aprobar, porque es un informe para reforma.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico No. 035-AJ-GMT-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien propone reformas a las Ordenanzas: Reformatoria que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal y Sustitutiva que Regula el Cobro de las Tasas por Servicios Administrativos y Fiscalización del Gobierno Municipal de Tena.

RESUELVE: Aprobar en Primera las Reformas: Al Artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal y el artículo 3 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Cobro de las Tasas por Servicios Administrativos y Fiscalización del Gobierno Municipal de Tena; y, remitir las mismas a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio 058 JALC del 10 de julio del 2007, suscrito por la ingeniera Narcisa Sánchez Camino, Jefe de Alcantarillado de la Municipalidad, quien comunique que existe la factibilidad de financiarse a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda la construcción de alcantarillado sanitario en la ciudad de Tena, por lo que es necesario que el Concejo apruebe la firma del respectivo convenio.

EL SEÑOR ALCALDE informa que la Jefa de Alcantarillado conjuntamente con el Jefe de Agua Potable, han realizado los contactos a fin de que conseguir un aporte de USD. 150.000,00, para obras de alcantarillado en cualquiera de los sectores de la ciudad, pero para ello es necesario que el Municipio asigne una contraparte del 30%. Este convenio tiene que firmarse el día jueves por lo que debe ser una resolución urgente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que existe la partida presupuestaria entonces no hay problema.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe la firma del convenio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 058 JALC del 10 de julio del 2007, suscrito por la ingeniera Narcisa Sánchez Camino, Jefe de Alcantarillado de la Municipalidad, quien solicita que a través del Concejo se autorice la firma del Convenio respectivo entre el la Entidad Edilicia y el MIDUVI, para financiar obras de infraestructura básica; que, el Gobierno Municipal de Tena, cuenta con la partida presupuestaria No. 7.5.01.03.9.02, la cual financiará el 30% de la correspondiente contraparte; que, el artículo 14 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuye la Ley, la dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado; que, el artículo 148, literal c) de esta misma Ley, determina que en materia de servicios públicos a la administración municipal le corresponde proveer de agua potable y alcantarillado a las poblaciones del Cantón,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento de la Construcción del Alcantarillado Sanitario en la Ciudad de Tena, de acuerdo al cronograma de obras municipales, por el monto de USD. 150.000,00,

Resolución declarada con el carácter de urgente

3. Oficio 056 CTAHA del 2 de junio del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita se ponga a consideración del Concejo las peticiones de varios ciudadanos quienes requieren de espacios en el Cementerio Municipal de Guamahurco para la construcción de mausoleos, de conformidad a la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que existe una ordenanza, por lo que le corresponde al Concejo aprobar o negar, es decir se debe aplicar la ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que la ordenanza dice que el Concejo debe aprobar o no la entrega de las áreas de terreno en el cementerio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que el Concejo en cambio no conoce si habrá o no habrá espacio, disponibilidad o cómo está organizado. Cómo se puede decir si o no.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que estas cosas deberían estar a cargo de Planificación y la Comisaría, considera que esto amerita una reforma a la Ordenanza. Para aprobar se debe tener un informe de Planificación, Comisaría, cuando ellos directamente pueden hacerlo.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio 056 CTAHA del 2 de junio del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien solicita se ponga a consideración del Concejo las peticiones de varios ciudadanos quienes requieren de espacios en el Cementerio Municipal de Guamahurco para la construcción de mausoleos, de conformidad a la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del Cantón Tena,

RESUELVE: Solicitar a la Comisaría Municipal de Turismo, Ambiente, Higiene y Abastos, presente un proyecto de Reforma a la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del Cantón Tena, a fin de que sea la Dirección de Planificación directamente con la Comisaría Municipal la que asigne los espacios solicitados en venta para la construcción de mausoleos y se pueda atender los pedidos presentados.

4. Oficio 079-JAC del 4 de julio del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien presente el correspondiente informe en referencia a la petición de la Unidad Educativa Intillacta de Paushiyacu, la cual solicita la entrega en donación del área de terreno en donde funciona dicho establecimiento educativo.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que son varios años que viene trabajando esta unidad educativa en esos terrenos, por lo que está de acuerdo en que se les legalice su entrega.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO a propósito de este tema manifiesta que sería conveniente que se tome una resolución para legalizar todos esos terrenos que se encuentran sin escrituras, dándoles un plazo, porque existen predios en esas condiciones.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY anota que eso es verdad, por ejemplo en el sector de San Jorge se hizo unas construcciones con el MIDUVI, y para

eso solo presentaron promesas de compra venta y nada más. La mayoría no tiene legalizado.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY añade que una gran mayoría en estos sectores han construido sin documentos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que la mayor parte no legaliza por falta de dinero, por lo que el Municipio debería considerar algún incentivo, que bien puede ser la exoneración del pago, o aplicar un costo simbólico, se debe buscar alguna manera.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que es una buena iniciativa pero es necesario que se presente primero un estudio y una propuesta que puede nacer de los mismos señores Concejales para que el Concejo en pleno lo apruebe. A lo mejor sería importante que primero se solicite un informe a la Jefatura y Avalúos y Catastros y el Procurador Síndico, para en base a eso se proponga una alternativa.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 079-JAC del 4 de julio del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien presente el correspondiente informe en referencia a la petición de la Unidad Educativa Intillacta de Paushiyacu, la cual solicita la entrega en donación del área de terreno en donde funciona dicho establecimiento educativo; que, el Centro Educativo en mención se encuentra funcionando desde hace varios años en el terreno asignado como área de uso comunal de la lotización Intillacta de Paushiyacu, debidamente aprobada por el Gobierno Municipal de Tena; que, de conformidad a lo señalado en los artículos 210 y 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dicho terreno es de dominio municipal y se constituye por lo tanto en bien de uso público; que, el artículo 150 literales a), b) y g) de este mismo cuerpo legal, señala que en materia de educación y cultura, la administración municipal cooperará con el desarrollo y el mejoramiento cultural y educativo, compitiéndole el coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos, fomentar la educación pública de acuerdo con las leyes de educación y el plan integral de desarrollo del sector, así como el donar terrenos de sus propiedad para fines educacionales, culturales y deportivos, de acuerdo con la ley y vigilar por el uso debido de dichos terrenos,

RESUELVE: Aprobar la donación del lote de terreno No. 7, manzana 21, propiedad del Gobierno Municipal de Tena, a favor de la Unidad Educativa "Intillacta", ubicada en las calles Hurtado

Dávila, Carlos Shiguango e Inchiqiro, Lotización Intillacta de Paushiyacu, barrio Paushiyacu, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Calle Hurtado Dávila en 59,52 m.; Sur, Lotes Particulares en 60,57 m., Este, Calle Carlos Shiguango en 86,29 m.; y, Oeste, Calle Inchiqiro en 84,51 m., dando una superficie total de 5.293,95 m², cuyo avalúo es de USD. 101.897,00.

5. Oficio 077-GMT-UPM del 18 de junio del 2007, suscrito por el señor Carlos Constante, Comandante de la Unidad de Policía Municipal, quien comunica que el Comité de Desarrollo Comunitario de San Pedro de Tena, ha procedido a la creación del cobro de una tasa a los propietarios de maquinaria pesada y equipo caminero, en contra de lo señalado en la Ordenanza Municipal de Control de Explotación en las Playas y Ríos del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se prepare un informe jurídico y se les comunique a los miembros de este Comité.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 077-GMT-UPM del 18 de junio del 2007, suscrito por el señor Carlos Constante, Comandante de la Unidad de Policía Municipal, quien comunica que el Comité de Desarrollo Comunitario de San Pedro de Tena, ha procedido a la creación del cobro de una tasa a los propietarios de maquinaria pesada y equipo caminero que explotan los ríos, en contra de lo señalado en la Ordenanza Municipal de Control de Explotación en las Playas y Ríos del Cantón Tena,

RESUELVE: Remitir dicho informe al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que se proceda a prepara el correspondiente informe jurídico y en base a las normas legales en vigencia, envíe la respectiva comunicación a los directivos del Comité de Desarrollo Comunitario de San Pedro de Tena.

6. Oficio sin número del 5 de julio del 2007, suscrito por los señores Miriam Andi y Juan Vargas, Presidenta y Organizador de la Elección Señorita Verano del Balneario Las Sogas, quienes solicitan se exonere del pago del impuesto a los espectáculos públicos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que la ley permite estas exoneraciones únicamente cuando son programaciones de carácter social. Este es un asunto privado.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 5 de julio del 2007, suscrito por los señores Miriam Andi y Juan Vargas, Presidenta y

Organizador de la Elección Señorita Verano del Balneario Las Sogas, quienes solicitan se exonere del pago del impuesto a los espectáculos públicos,

RESUELVE: Negar dicho pedido por cuanto se trata de un evento de carácter particular, que no reviste una función social.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H10 del día sábado martes 10 de julio del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL